SOLICITUD DE REINICIO A LA SUSPENSIÓN No.1

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-CTO-474-2024

Convenio No.	ICCU-CTO-474-2024
Tipo:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
Objeto:	"*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA- IDACO, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PLACA HUELLAS) A TRAVÉS DE ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE PRIMER GRADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".*
Nombre del Conveniente:	Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU
Identificación-NIT:	900.258.711 – 1
Fecha de Suscripción	02 de octubre de 2024
Fecha de inicio:	03 de octubre de 2024
Fecha de terminación inicial:	31 de diciembre de 2024
Prórroga No. 1:	Cuatro (4) meses
Prórroga No. 2:	Dos (2) meses
Suspensión No. 1	Tres (3) meses
Plazo:	Hasta el 30 de septiembre de 2025
Valor inicial:	CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($5.775.000.000,00) M/CTE

DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA, en calidad de jefe de la Oficina Asesora Jurídica y supervisor del Convenio Interadministrativo, solicito el reinicio No. 1 al Convenio Interadministrativo No. ICCU-CTO-474-2024, lo cual, se fundamenta así: 1. Naturaleza jurídica del IDACO, su misión y objetivos; 2. Antecedentes contractuales; 3. Justificación técnica de la suspensión No. 1; 4. Recomendación:

1. Naturaleza jurídica del IDACO, su misión y objetivos

El Decreto Ordenanzal 411 de 2024, *"Por el cual se establece el estatuto Orgánico del Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca",* estableció que el IDACO es un establecimiento público del sector descentralizado del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía, administrativa y financiera y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana.

El IDACO tiene como misión la de *"promover nuevos liderazgos y promover el fortalecimiento de los organismos de acción comunal con el objetivo de construir capital social mediante la participación activa de la comunidad en proyectos y programas que contribuyan a la mejora de las condiciones económicas y sociales a través del tejido colectivo. Fomentar la cohesión, el bienestar y la capacidad para enfrentar desafíos comunes, en consonancia con la política de acción comunal y el marco normativo que regula esta actividad"*

Conforme con lo expuesto, en el marco del cumplimiento de la misión del IDACO se establecieron los siguientes objetivos:

"

- *Impulsar el fortalecimiento y la creación de nuevos liderazgos, así como el empoderamiento de las organizaciones comunales y sociales.*

- *Promover y fortalecer los organismos de acción comunal.*
- *Brindar acompañamiento y asesoría para impulsar el fortalecimiento de los organismos de acción comunal con el objeto de construir capital social.*
- *Fomentar a través de la participación ciudadana, la cohesión, bienestar y capacidad de los organismos de Acción Comunal para enfrentar desafíos colectivos.*
- *Orientar a los organismos comunales en el desarrollo de iniciativas que fomenten la construcción del tejido social a través de la inversión pública.*
- *Realizar la articulación interinstitucional para el desarrollo y ejecución de proyectos con impacto social a través de los organismos de acción comunal, con el fin de responder a las demandas de la comunidad.*
- *Asesorar al Departamento y en especial a la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana en el desarrollo de la política de acción comunal (…)".*

2. Antecedentes contractuales

En atención de las funciones del IDACO y del ICCU se suscribió el Convenio Interadministrativo No. ICCU-474 de 2024, cuyo objeto comprende "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA- IDACO, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PLACA HUELLAS) A TRAVÉS DE ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE PRIMER GRADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"*, por un valor de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($5.775.000.000,00) M/CTE y con plazo de ejecución inicial de hasta el 31 de diciembre de 2024.

En el marco de la ejecución del Convenio, el IDACO en articulación con el ICCU, se adelantó una convocatoria orientada a la caracterización, priorización y selección de los beneficiarios.

El proceso de selección se desarrolló en tres fases: la primera correspondió a la postulación de los Organismos interesados; la segunda consistió en la viabilidad documental y administrativa; y la tercera incluyó las visitas de factibilidad técnica y social de las intervenciones propuestas. Como resultado, se presentaron aproximadamente 857 Organismos de Acción Comunal, de los cuales fueron 298 priorizados inicialmente.

De estos 298 Organismos de Acción Comunal seleccionados, 105 se financiaron con recursos aportados por el ICCU y los 193 restantes con recursos propios del IDACO.

En ese sentido se suscribieron 105 convenios solidarios con el objetivo de "*aunar esfuerzos técnicos, administrativos, presupuestales y financieros con los Organismos de Acción Comunal para la construcción de placa huella, en el marco del programa 'Obras con Capital Social'*", los cuales contaron con el plazo inicial de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, no obstante, en el caso de 74 de convenios, debido a retrasos en los trámites bancarios y administrativos, fue necesario prorrogar el plazo de ejecución hasta los primeros meses del año 2025.

En concordancia con lo anterior, mediante oficio remitido el día 11 de diciembre de 2024 por parte del IDACO se solicitó la prórroga No.01 del Convenio Interadministrativo hasta el 30 de abril de 2025, la cual, se suscribió el 12 de diciembre de 2024 a través de la plataforma SECOP II.

El 30 de abril de 2025 se suscribió, a través de la plataforma SECOP II, la Prórroga No. 2, mediante la cual se amplió el plazo del contrato hasta el 30 de junio de 2025. Esta ampliación se debió a las condiciones climáticas adversas que han afectado al departamento de Cundinamarca, las cuales ocasionaron retrasos en el ingreso de maquinaria pesada y en el transporte de materiales al sitio de obra, afectando negativamente el desarrollo normal del proyecto. Adicionalmente, se reportó un aumento considerable en las precipitaciones, según el IDEAM, lo que impidió reactivar con normalidad el tránsito por el corredor vial hacia la vereda beneficiada.

En este sentido, el supervisor el IDACO, informó que el Convenio Solidario No. IDACO-CONV-SOLID-511-2024, suscrito con la Junta de Acción Comunal de la vereda La Paulina, se veía afectado por las razones anteriormente expuestas, impidiendo el normal desarrollo de sus actividades; Como

soporte a esto, el Organismo el 24 de abril de 2025 solicitó la suspensión del Convenio, señalando que las condiciones climáticas adversas que atraviesa el departamento de Cundinamarca han impactado negativamente las vías de acceso al sitio de la obra, razón por la cual, se ha visto afectado el cronograma de ejecución, imposibilitando temporalmente las actividades del convenio

Que, de acuerdo con lo anterior el convenio interadministrativo fue suspendido el día 16 de junio de 2025.

3. Justificación del reinicio del Interadministrativo

Se solicita el reinicio a la ejecución del Convenio Interadministrativo, ya que la Junta de Acción Comunal de la vereda La Paulina con quien fue suscrito el convenio solidario **IDACO-CONV-SOLID-511-2024,** del cual se deriva la ejecución de este**,** solicito el reinicio del su convenio solidario dado que superaron los motivos que dieron lugar a la suspensión.

4. Recomendación

De conformidad con lo anteriormente expuesto se solicita el reinicio Convenio Interadministrativo No ICCU-CTO-474-2024, ya que se encuentran superados los hechos que dieron lugar a la suspensión.

Por tanto, en calidad de supervisor del Convenio Interadministrativo, por parte del IDACO, recomiendo al ordenador del gasto el reinicio a la suspensión No.1, conforme a lo previamente expuesto

Cordialmente,

DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Supervisor Convenio
Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca

Proyectó: Jeison Nayib Gutiérrez Jiménez – Ingeniero Contratista
Danna Lisbeth Agudelo Fuentes- Abogada Contratista
Revisó: Jeimy Alexandra Rodríguez Poveda - Abogada Contratista